

Expediente de información producida por José Vicente Villalba
acreditando la prueba de yerba que tiene
acreditada D.^o Antonio Ros y Roura. F. 21.

[Handwritten signature and scribbles]

128

Vol: 1931

Sección Civil y Judicial.

Nº : 10

Año: 1797

Expediente de información producida por José Vicente de Villalba para acreditar la prueba de yerba que tiene como acreedor a Antonio Ros y Roura.

Folios: 1 al 2

ARCHIVAL QUALITY
Herma / Duv.

Expediente de infamacion...
Creditor la p... de y...
D. M. P... y P...

~~27-7-7~~
N^o 40 ~~Vol 325~~ N^o 27

128

ARCHIVAL QUALITY
Hermann/Duv.

Blanca y moris 15 años en
Juan M. Wilson
San Pedro de Macoris

Expedito de informacion producida por José Vicente
de Villalba para acreditar la prueba de veras que él
se como serredor a Anselmo los y otros.

THE CHIVAL QUALITY
The Firm is Durable



En Real.

SELLIO TERCERO, VA
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, Y NOVENA
TA Y SETE.

Don Juan y Con Juan

Don Josef Vicente de Villalba forista de manda puesta
contra mi Sr. Juan Carr la que tengo el copionado
de los efectos que la que es Sr. Antonio Piz y Rouca
que estan ya satisfechos con el mandado la prueba
de la entrega que le hizo en tres Cargas uyerva
que no se me avonun a me Unm. digo que se han
van proceder a tomar las referencias bajo el
juramento de los testigos que yo presentare Sr.
el tenor sig. te

Primera m. el Conocim. de las partes y ge
nerales de la Ley.

At. Cites contra y favor que entrega al Sr. Antonio Piz
y Rouca tres Cargas uyerva que Corbuse de
Albae vera en sus titulos de Juan de Navarria, y
duras de medibuelvar p. de duxia lo que en mi dno
conbenya de jandovome mi anion aialis hta. la
lificar entera m. de el. y prolongando el
mino reservado p. el efecto en cuyos terminos
Atoms. sup. me han en p. presentado en tiempo y for
ma que beyendo como pido que es de justicia y juro
sig. dno. contra y de mag. perjurios protesto contra
el Causante Sr. Josef Vicente de Villalba en la dno.

En el Espinero y la m. Provedase. Ma. Debar
ante. Solicita y sea con C...
Coari y Jn. Antonio. Pios y Rouca. C...
Jn. Tamego Alcalde de S. Jago por su Mage
que Dios que lo proveo mando y firmo
Jha. Nilla Rica en 19 Dias del mes de Ene
mill. trescientos y noventa y siete años con
destigos de otra de C...ano

Jn. Tamego
Jgo. Man. Ten. de J. Manuel Mo

En la Villa Rica del Cipiente Santo en die
nuebe dias del mes de Ene. hice saber el proveido q. or
cede a Dn. Juan Corcué q. oyo y entendio y fir
mo con miyo de q. e. certifico =

Jn. Corcué

En esta otra Villa en veinte y un dias del mes de
mayo año p. de la dilig. a presentada por la parte de Fray
a Dn. Pedro Juan Dimones aq. f. año me togo mi
Juram. q. hizo a Dios mio señor, y ma. Señal de mi
Digno cargo prometio decir verdad de todo lo q. supiere
y se le fuere preguntado, y bendole q. el y sus herederos
no q. la otra parte le ha de dar. Atapam. prog. q. con

de las partes por q. d. no se Comprometen la ... de la Ley?

2. H. Alca. Sec. dize q. estando de guardase ... la Casa de ...
ciudad de ... en cuyo tiempo se ... las otras tres
Cargos de ... y p. la ... de ... de ...
to, como las ... al dho. ... y ...
Ducidas las ... Fri. ... en las ...
Juan Sarrabria, y q. ... es la ... de ...
nada bajo el ... q. ha sido ... de ...
y dize ... con ... q. ... y ...
es de ... de ... y ... y ...
a ... dho.

Don ... Pedro ...

Don Pedro Garcia ... Don ...

129

En esta dha. Villa, y en el mismo dia mes y año ...
p. la ciudad ... p. ...
... forma ...
prometida ...
y ...
pregunta q. ...
gracia ...

2. H. Alca. Sec. dize q. ...
en ...
en ...
Don ...
q. ha sido, ...



SCILLO TERTIO, VIZ REALE
AÑOS DE NUESTRO SEÑOR
MDCCLXXIII, Y NOVENOS
TA Y SETENTA.

conforme a declarada, en la qual se afirma y ratifica
que en todas las causas y causas de las dhas
causas y causas de las dhas

Diego Sanchez de Soto Mayor

Don Pedro de Soto Mayor
Don Pedro de Soto Mayor

Deberia ser aparte, como se pide por los efectos de
le combengan